



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:


Que en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----


ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica suscriban convenio general de colaboración con la Secretaría de Educación de Veracruz, con el objeto de establecer las bases generales para que las partes puedan celebrar en el respectivo ámbito de sus atribuciones y competencias; acciones, programas, proyectos, convenios y/o contratos que tengan por objeto contribuir al mejoramiento de las funciones, fines y servicios públicos que cada una de las partes tienen establecidas en sus leyes orgánicas y demás normativa vigente que les es aplicable. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 162




SECRETARÍA